

## ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 (Primera Legislatura)  
Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea/Plataforma Microsoft Teams  
Martes, 10 de diciembre de 2024

### Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por unanimidad, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8585/2024, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna, departamento de Tacna”.
- Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 9 h 14 min del martes 10 de diciembre de 2024, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 16 congresistas presentes, el congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, presidente de la Comisión, dio inicio a la octava sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024 - 2025, con la asistencia de los congresistas **Alex Antonio Paredes Gonzáles**, vicepresidente; **María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez De Aguayo**, secretaria; y los congresistas titulares **Carlos Enrique Alva Rojas**, **José María Balcázar Zelada**, **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, **Roberto Enrique Chiabra León**, **Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga**, **Hamlet Echevarría Rodríguez**, **Víctor Seferino Flores Ruiz**, **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, **Raúl Huamán Coronado**, **Mery Eliana Infantes Castañeda**, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **Esdras Ricardo Medina Minaya**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Flor Aidee Pablo Medina**, **Alfredo Pariona Sinche**, **José Bernardo Pazo Nunura**, **Segundo Teodomiro Quiroz Barboza**, **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, **Tania Estefany Ramírez García**, **Janet Milagros Rivas Chacara**, **Nivardo Edgar Tello Montes**, **Rosio Torres Salinas**, **Lucinda Vásquez Vela** y **Carlos Javier Zeballos Madariaga**.

### I. DESPACHO

El **PRESIDENTE** comunicó que, a través del Sistema de Trámite Documentario y correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente entre el 26 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, asimismo menciona que se ha remitido el reporte de proyectos de ley ingresados a la comisión a la fecha.

*En esta estación, se dio cuenta del ingreso a la sesión de las congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga y Elizabeth Sara Medina Hermosilla.*

## II. INFORMES

El **PRESIDENTE** informa que los documentos tramitados por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte han sido remitidos a los correos institucionales y WhatsApp de los congresistas. A continuación, ofreció la palabra a quien deseaba presentar un informe; al no haber intervenciones procedió a la siguiente estación de pedidos.

## III. PEDIDOS

1. Congresista **Carlos Javier Zeballos Madariaga** solicitó de manera reiterada que se dictamine el Proyecto de Ley 8812 y que se incluya en la próxima agenda de esta comisión. Manifestó que este proyecto busca permitir que la SUNEDU intervenga en universidades asociativas sin fines de lucro, ya que algunas de estas instituciones, con características casi de universidades públicas, están siendo tomadas por personas inescrupulosas.
2. Congresista **Elizabeth Sara Medina Hermosilla** solicitó que se considere los siguientes proyectos de ley de su autoría:
  - ✓ Proyecto de ley 9117/2024-CR, que propone la "Ley de promoción y desarrollo de la actividad física, recreación, educación física y del deporte".
  - ✓ Proyecto de ley 8322/2023-CR, que propone la "Ley de creación de la Universidad Nacional de Pachitea".
  - ✓ Proyecto de ley 5820/2023-CR, que propone la "Ley que elimina barreras económicas en los procesos de admisión en las universidades públicas".
  - ✓ Proyecto de ley 5360/2022-CR, que propone la "Ley que incorpora los cursos de extensión universitaria y las actividades de proyección social en la Ley 3020, Ley Universitaria".
3. Congresista **Alex Antonio Paredes Gonzáles** solicitó que, en lugar del Proyecto de Ley 2019/2021-CR ya sustentado, se considere el Proyecto de Ley 9623/2024-CR, que propone la "Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incluir a los profesores de instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva administradas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Instituto Nacional Penitenciario".
4. Congresista **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza** solicitó la realización de una sesión descentralizada en Ica, con el fin de tratar temas relacionados con la Universidad San Luis Gonzaga, los institutos pedagógicos y las necesidades de los centros educativos en la región. Se comprometió a coordinar el lugar de la sesión para garantizar una participación más amplia de los involucrados en la educación.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### 1. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES – AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

- 1.1. El **PRESIDENTE** indicó que, como primer punto del orden del día, se presentaría la participación de la señora **Ana Bertha Chávez Tamayo**, gestora de la Oficina Regional de Coordinación de Ica de la ONPE, y del señor **Carlos Eduardo Vargas León**, subgerente de Asistencia Técnica de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, quienes vinieron en representación del jefe del ONPE. Ambos fueron bienvenidos y se les invitó a informar sobre lo ocurrido en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y la suspensión de la asistencia técnica al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La señora **Chávez Tamayo** informó que, en respuesta a la solicitud del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, se brindó asistencia técnica en actividades como el acondicionamiento del local de votación, el diseño del material electoral y el apoyo durante la jornada electoral. El 25 de septiembre, se proporcionó asistencia técnica para instalar mesas de sufragio en la ciudad universitaria, el proceso se desarrolló sin inconvenientes y la ONPE brindó soporte hasta el escrutinio.

Por su parte, el señor **Vargas León** explicó que su labor consistía en atender universidades, siendo responsable de la de San Marcos, mientras que **Ana Bertha** se encargaba de Ica. Señaló que la ONPE, aunque actuaba según un mandato legal, no tenía autoridad sobre los comités electorales universitarios, que son autónomos. En caso de detectar irregularidades, la ONPE podía suspender su asistencia, como ocurrió en la Universidad de San Marcos el 26 de septiembre por la falta de publicación de las tachas, aunque el comité subsanó la situación al día siguiente. La jornada electoral del 18 de octubre fue suspendida debido a hechos de violencia, no por decisión de la ONPE.

El congresista **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza** planteó que el comité electoral actual de San Luis Gonzaga no fue elegido legalmente y señaló contradicciones en la actuación de las autoridades, mencionando informes de la Contraloría que evidenciaban falta de transparencia e imparcialidad. El congresista **Guido Bellido Ugarte** propuso que la ONPE, al no tener poder resolutivo según la Ley Universitaria, debía evaluar si debiese asumir completamente la responsabilidad del proceso electoral para garantizar transparencia. El congresista **Raúl Huamán Coronado** afirmó que las elecciones en Ica fueron transparentes, y el congresista **Nivardo Edgar Tello Montes** subrayó que la Ley Orgánica de Elecciones Generales establece que los comités electorales son autónomos.

Ante las consultas, **Vargas León** destacó la preocupación sobre la legitimidad de los comités electorales, mencionando que la ONPE

consultó a la SUNEDU sin respuesta y sugirió evaluar si la ley universitaria debía ajustarse. Propuso que el Congreso mejorara la ley universitaria para evitar problemas futuros, ya que una ley emitida por el Congreso debe prevalecer sobre cualquier norma universitaria.

La señora **Chávez Tamayo** aclaró que, aunque la ONPE suspendió inicialmente su asistencia debido a una situación en la universidad, luego evaluaron que no era necesario retirarse por completo y reanudaron la asistencia técnica. Reiteró que el comité electoral es autónomo y responsable de organizar el proceso electoral, mientras que la ONPE solo brinda asesoría.

El congresista **Guido Bellido Ugarte** destacó la falta de transparencia en los procesos electorales universitarios, proponiendo que la ONPE tuviera un rol más destacado para mejorar la transparencia. El congresista **Alex Antonio Paredes Gonzáles** sugirió invitar a la ONPE y la Contraloría para aclarar la situación.

*Finalmente, la Presidencia suspendió la sesión brevemente para despedir a los funcionarios de la ONPE.*

- 1.2. Reanudada la sesión, el **PRESIDENTE** dio cuenta del Oficio 00844-2024-SUNEDU mediante el cual el señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, superintendente nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU presentaba su dispensa a la sesión. Asimismo, el **PRESIDENTE** hizo de conocimiento el Oficio 0584-2024-MINEDU, remitido por el señor ministro de Educación, Morgan Quero Gaime, por el que manifestó su dispensa a la sesión. Del mismo modo, el **PRESIDENTE** informó que se invitó a la rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para que informe sobre actos de violencia ocurridos en su institución, así como a la secretaria general encargada de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, para que informen sobre la remoción de la rectora interina de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica. Sin embargo, ninguna de las funcionarias presentó su dispensa a la sesión.

## 2. PREDICTÁMENES

- 2.1. Según la agenda prevista en la orden del día, el **PRESIDENTE** puso a consideración de los congresistas el predictamen recaído en los proyectos de ley 4443/2022-CR y 7988/2023-CR, por el cual, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de precisar el cálculo para el pago de la CTS, dispuesto en la Ley 31451, ley que revaloriza la carrera docente”.

El **PRESIDENTE** ofreció la palabra a los congresistas.

El congresista **Alex Antonio Paredes Gonzáles** solicitó un cuarto intermedio para revisar el predictamen remitido. En respuesta, el **PRESIDENTE** aceptó el cuarto intermedio solicitado por el congresista.

- 2.2. Continuando con la orden del día, el **PRESIDENTE** puso a consideración de los congresistas el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8585/2024-CR, por el cual, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que declara de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna, departamento de Tacna”. Asimismo, dispuso que la secretaria técnica leyera la fórmula legal del referido predictamen.

Culminada la sustentación, el **PRESIDENTE** ofreció la palabra a los congresistas.

El congresista **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza** sustentó que con esta iniciativa legislativa se proponía crear la Universidad Pública Intercultural de Tacna para ofrecer oportunidades educativas a los jóvenes de la región, fortalecer su identidad cultural y promover la investigación. La universidad se enfocaría en carreras de alta demanda, con el fin de reducir la migración estudiantil hacia otros países y ciudades en busca de educación y empleo, proponiendo un modelo de educación intercultural bilingüe.

Por su parte, el congresista **Isaac Mita Alanoca** indicó que el Decreto Ley 18942 de 1971 creó la Universidad Nacional de Tacna, hoy Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, pero más de 50 años después no lograba cubrir la demanda de educación superior, dejando a miles de jóvenes sin acceso a estudios universitarios cada año. Muchos debían recurrir a universidades privadas, las cuales no eran accesibles para todos. Por ello, se proponía la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna para democratizar la educación superior pública y mejorar las oportunidades educativas y laborales en la región.

A continuación, el **PRESIDENTE** sometió a votación el predictamen favorable recaído en el proyecto de ley 8585/2024, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Votaron a favor los señores congresistas: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Antonio Paredes Gonzales, Carlos Enrique Alva Rojas, José María Balcázar Zelada, Guido Bellido Ugarte, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Roberto Enrique Chiabra León, Hamlet Echevarría Rodríguez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Paul Silvio**

**Gutierrez Ticona, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Juan Carlos Mori Celis, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela y Carlos Javier Zevallos Madariaga.**

No hubo abstenciones ni votos en contra.

### 3. PROYECTOS DE LEY

- 3.1. En este punto de la agenda, el **PRESIDENTE** dio la bienvenida al congresista Alex Antonio Paredes Gonzáles y lo invitó a sustentar el **Proyecto de Ley 9623/2024-CR**, de su autoría, que propone la “Ley que modifica la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, para incluir a los profesores de instituciones educativas de educación básica y técnico productiva administradas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Instituto Nacional Penitenciario”.

El congresista **Alex Antonio Paredes Gonzáles** explicó que la iniciativa legislativa buscaba incorporar a los profesores titulados que trabajaban en los establecimientos penitenciarios administrados por el Ministerio de Justicia al régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial (Ley 29944), incluyendo a aquellos sujetos a los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276 y la Ley 29709. El objetivo era reconocer y formalizar sus funciones educativas, fortaleciendo el sistema educativo penitenciario, mejorando sus condiciones laborales y otorgándoles beneficios como escalas salariales, bonificaciones e incentivos. Indicó que la implementación no requeriría recursos adicionales al presupuesto del INPE, y que el proyecto promovía la equidad, mejoraba la educación penitenciaria y contribuía a los derechos humanos en el ámbito educativo.

Culminada la sustentación, el **PRESIDENTE** ofreció la palabra a los congresistas. Al no haber intervenciones, felicitó la participación del congresista **Alex Antonio Paredes Gonzáles**.

- 3.2. El **PRESIDENTE** dio la bienvenida al congresista **Esdras Medina Minaya** y lo invitó a sustentar el **Proyecto de Ley 5993/2023-CR**, de su autoría, que propone la “Ley que modifica el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover el acceso oportuno al título profesional”.

El congresista **Esdras Medina Minaya** explicó que el proyecto de ley propone modificar el artículo 45.2 de la Ley Universitaria 30220 para permitir que los bachilleres obtuvieran su título profesional en cualquier universidad licenciada, independientemente de la universidad que otorgó el grado de bachiller, siempre que la universidad receptora tuviera autorización para ofrecer el programa académico correspondiente. La modificación buscaba agilizar el proceso de titulación, superar barreras administrativas y mejorar el acceso a la educación superior, especialmente para los estudiantes que, por motivos laborales, migran de una región a otra, generalmente hacia la capital. La medida no requería recursos adicionales del presupuesto público y tenía como objetivo mejorar la equidad y el acceso a oportunidades laborales para los egresados.

Culminada la sustentación, el **PRESIDENTE** ofreció la palabra a los congresistas. Al no haber intervenciones, felicitó la participación del congresista **Esdras Medina Minaya**.

Finalmente, el **PRESIDENTE** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

En este estado, el **PRESIDENTE** levantó la octava sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 11 h. 26 min.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

**Segundo Toribio Montalvo Cubas**  
Presidente

**María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo**  
Secretaria